

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 1 de 46

**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA PÚBLICA N°007-2023**

PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA PRESENTACIÓN Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS-C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

MARZO DE 2023

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 2 de 46

CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería jurídica N°034 de 1956 otorgada por el Ministerio de Justicia adscrita al Ministerio de Salud, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanza N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente convocatoria se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contractual Pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 3 de 46

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a esta; por tanto, requiere el suministro de medicamentos farmacéuticos necesarios para el despacho oportuno de los formulados por los médicos, para el control de las patologías que requieren tratamiento permanente que garanticen la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

El Decreto N°1011 de 2006, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

El Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios. El Estándar de Habilitación denominado:

"Medicamentos, dispositivos médicos e insumos", estableció como uno de los criterios, que: *Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.*

Con el fin de cumplir las normas de habilitación y prestar un adecuado servicio de salud de II y III nivel de complejidad, a los usuarios de los regímenes contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS, las cuales suscribieron acuerdos de voluntades con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la entidad requiere disponer de medicamentos que cumplan con las condiciones técnicas y la calidad previstas en el estándar de habilitación establecido en la Resolución 3100 de 2019.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 4 de 46

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimó un presupuesto oficial por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000.00)**, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.01.03 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2023.

VIGENCIA: 2023	FECHA: 3 de marzo de 2023	CDP N°239
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$1.500.000.000

7. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS-C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
	FORMATO		PÁGINA 5 de 46

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo N°03 de 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El párrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que el Hospital formulará públicamente una convocatoria a Personas Naturales o Jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas a cerca de obras, bienes o servicios que requiere el Hospital, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de compras y contratos, en forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones, por dicho procedimiento se seleccionará el contratista, cuando el monto del contrato supere los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de \$1.500.000.000; por tal razón, la modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	21 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023	SECOP II	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	23 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	27 de marzo de 2023	27 de marzo de 2023	SECOP II	
Apertura de la Convocatoria	28 de marzo de 2023	28 de marzo de 2023	SECOP II	
Publicación de los términos de condiciones definitivos	28 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023	SECOP II	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
			VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO		FECHA: 28/07/2020
			FORMATO

Radicación de propuestas y acta de cierre	3 de abril de 2023	3 de abril de 2023	SECOP II	
Evaluación de propuestas	4 de abril de 2023	4 de abril de 2023		
Publicación de la evaluación	4 de abril de 2023	4 de abril de 2023	SECOP II	
Observaciones a la evaluación	10 de abril de 2023	10 de abril de 2023	SECOP II	
Respuesta a las observaciones	11 de abril de 2023	11 de abril de 2023	SECOP II	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	11 de abril de 2023	11 de abril de 2023	SECOP II	
Suscripción del contrato	11 de abril de 2023	11 de abril de 2023	SECOP II	

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cancelará el valor del contrato de suministro de medicamentos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, durante el término de ejecución del contrato, pagará al contratista el valor por eventos, los medicamentos realmente suministrados al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique las facturas, las cuales deberán cumplir las normas legales vigentes, las cuales deben contener el número del contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, número de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario del medicamento, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total del valor de los medicamentos suministrados, además deberá allegar la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal y/o contador en la que conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

11. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas para deseen

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 7 de 46

realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co

12. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

14. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

15. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página del SECOP II; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en la página SECOP II; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través de SECOP II todos los documentos o modificaciones que se generen en presente proceso contractual.

16. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la página del SECOP II, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los términos previstos en el cronograma.

Los oferentes deberán tener cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en consecuencia las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 8 de 46

17. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicará en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

18. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página del SECOP II
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

19. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser presentadas a través de la página de SECOP II.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 9 de 46


20. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de medicamentos, se estima un tiempo de ejecución será de seis (6) meses.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

21. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.
- 3) Las personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cuando sus integrantes o alguno de ellos tengan la condición de Persona Jurídica deben presentar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de registro mercantil de cada Persona Jurídica, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado,

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 10 de 46

respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.

- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos correspondientes al objeto contractual; así mismo, que en el Registro Único de Proponentes RUP, contenga los códigos establecidos para cada uno de los medicamentos relacionados en el Anexo N°2.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11) Las Personas Jurídicas que tengan como domicilio un lugar diferente a las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, deberán acreditar la existencia de una sucursal, agencia o farmacia, ubicada en una de esas tres (3) ciudades, con registro en la Cámara de Comercio con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.
- 12) Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito antes citado.
- 13) Cuando se trate de Personas Naturales deberán acreditar que tienen un establecimiento de comercio relacionado con la dispensación de medicamentos a su nombre, ubicado en las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso debidamente registrado en la Cámara de Comercio, con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.

22. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas y registradas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

El oferente deberá acreditar experiencia específica en el suministro de medicamentos mediante la suscripción de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas de II nivel de complejidad, durante

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 11 de 46

el último año, que hayan tenido como objeto el suministro de medicamentos, cuyo valor de cada contrato sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública, experiencia que debe acreditar mediante certificaciones, las cuales se deben anexar a la propuesta.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la convocatoria pública N°005-2023, que tenía el mismo objeto de la presente convocatoria, la entidad convocante se vio en la necesidad de declararla desierta, en consideración que ninguno de los oferentes cumplió los indicadores económicos y organizacionales, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y establecer unos indicadores verdaderamente objetivos se procedió a hacer un análisis del sector, con base en los procesos contractuales que se realizaron en dicho sector durante la vigencia 2022; como resultado del análisis del sector, se establecieron en promedio los indicadores financieros y de capacidad organizacional que se relacionan a continuación:

23. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 1) **INDICE DE LIQUIDEZ (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que dos punto cuarenta (2.40)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 12 de 46

- 2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser menor o igual que cero punto cuarenta y tres (0.43).

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

- 3) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): La razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor a cuarenta y cinco (45)

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

- 4) CAPITAL DE TRABAJO (CT). El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad financiera.

24. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 13 de 46

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

- 1) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto setenta (0.70)

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- 2) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser igual o mayor que cero punto cuarenta y cinco (0.45)

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$


Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de rentabilidad del patrimonio y activo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad organizacional.

CAPITULO III PRESENTACION DE LA PROPUESTA

25. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término por un término de ciento veinte (120) días.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 14 de 46

26. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos los bienes en las cantidades establecidas en cada uno de los ítems del Anexo N°2 de los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser enviado al Comité de Contratación al correo electrónico asesorcontratos@hsopitalsogamoso.gov.co, en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

27. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

28. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, a través de SECOP II, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.
- 2) La segunda por la parte financiera y organizacional.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, deben presentarse a través de SECOP II, la propuesta deberá

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 15 de 46

llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas se solicita que estas sean presentadas en los formatos establecidos por la entidad, los cuales se encuentran en SECOP II

No se podrá aumentar o disminuir columnas en el anexo, so pena de descalificar la propuesta.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

NOTA. En la eventualidad que por razones técnicas haya indisponibilidad de SECOP II que impida subir al SECOP las propuestas dentro de los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria, los oferentes podrán radicar en medio físico la propuesta en la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hasta las 4:00 p.m. del día que vence el término para subir las propuestas al SECOP II; o enviarlas en forma virtual al correo electrónico gerencia@hospitalsogamoso.gov.co; en uno y otro caso, las propuestas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en los presentes términos de condiciones.

29. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en SECOP II.

30. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas; en la propuesta económica el precio unitario de los medicamentos regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, deberán estar ofertados igual o menor al precio establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 16 de 46

31. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 17 de 46

expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.


La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 18 de 46

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Registro Único de Proponentes RUP

- 12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°2.

- 13) Propuesta económica

Se debe presentar a través de SECOP II, el proponente deberá llenar los espacios solicitados en el Anexo N°2. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los medicamentos allí descritos.

- 14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 19 de 46

32. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 7) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 8) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 9) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 10) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- 11) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

33. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 20 de 46

vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante publicación en la página de SECOP II.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

34. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.


- 1) Registro sanitario INVIMA. Se debe presentar este documento en medio electrónico expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. No se aceptaran ofertas de productos que no posean aun el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado.
- 2) Buenas Prácticas de Manufactura. Se debe presentar las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- 3) Ficha técnica del medicamento. El proponente debe presentar en medio magnético la ficha técnica de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- 4) Fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometan a suministrar los medicamentos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.
- 5) Política de devolución. Los proponentes deberán presentar un documento de compromiso el cual debe estipular que aceptan la devolución o cambio de los medicamentos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (3) meses de antelación a su vencimiento.
- 6) Certificación de distribuidor autorizado vigente. Si corresponde.
- 7) En el caso de ser distribuidor o comercializador deberá presentar fotocopia clara y legible del certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud o el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.
- 8) El oferente debe certificar que tiene implementados los programas de Tecnovigilancia.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 21 de 46

- 9) No deben existir reportes en el servicio farmacéutico de No conformidad, respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria.
- 10) No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2022.
- 11) Los criterios técnicos: visita post venta y disponibilidad del medicamento. Quedan como obligación contractual según las siguientes condiciones: i) Visita post venta: La cual debe realizar el proveedor al servicio farmacéutico con el fin de realizar variables como fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, coordinar pedidos, devoluciones, entre otros. Estas visitas se deben realizar en los días estipulados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para tal fin.
- 12) El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los medicamentos disminuyan su rotación, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia.
- 13) En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros medicamentos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el medicamento se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
- 14) En caso de no existir reportes de Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de farmacia y Terapéutica si se concluye fallas del producto, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado está facultado para retirarlos del contrato.
- 15) Una vez adjudicados los medicamentos, la factura debe contener además de los requisitos de ley, número de contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, descripción del producto, presentación, cantidad facturada.
- 16) Disponibilidad del medicamento (tiempo de entrega). El cual corresponde a un tiempo máximo de setenta y dos (72) horas, de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico y una vez sea solicitado el producto al proveedor, toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

35. CAUSALES PARA NO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

- 1) Aviso inoportuno de vencimiento
- 2) Deterioro de los productos por mal manejo del Hospital.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 22 de 46

- 3) Productos empezados o fraccionados.
- 4) Productos con sellos de seguridad rotos.
- 5) Productos rayados pero que este genere una deformidad o alteración mayor del producto.

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

36. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera y Organizacional.	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

37. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

1) Verificación Jurídica

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tomada en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera y Organizacional

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 23 de 46

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas de los productos farmacéuticos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evaluara como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

5) Evaluación Económica

La evaluación se realizará ítem por ítem, el cual se le asignará al que ofrezca el precio más económico, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.


38. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Luego de evaluar los anteriores factores y asegurarse de que cumplen, el comité técnico evaluador, procederá a la calificación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales, la asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de cien (100) puntos, así:

CRITERIO DE EVALUACION		PUNTAJE
Propuesta económica		60 Puntos
Resolutividad y capacidad de respuesta		20 Puntos
VALORES AGREGADOS (20 PUNTOS)	Sede de dispensación en la ciudad de Sogamoso	10 Puntos
	Disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana para el suministro de los medicamentos requeridos	10 Puntos
TOTAL		100 Puntos

- 1) Propuesta económica: Otorga un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, los cuales serán asignados así:

FACTOR	PUNTAJE
Al proponente que oferte el mayor número de ítems con el menor precio unitario.	60 Puntos
Al proponente que ocupe el segundo lugar, en el factor antes citado.	30 Puntos
Al proponente que ocupe el tercer lugar, en el factor antes citado.	10 Puntos

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 24 de 46

- 2) Resolutividad y capacidad de respuesta: Otorga un puntaje total de veinte (20) puntos:

FACTOR	PUNTAJE
RESOLUTIVIDAD: Al proponente que oferte la entrega de medicamentos en cada uno de los eventos que requiera la entidad contratante, en el menor tiempo, factor que debe acreditar mediante documento suscrito por el representante legal o por la Persona Natural, en el que conste el tiempo de respuesta.	20 Puntos

- 3) Valores Agregados

FACTOR	PUNTAJE
Sede de dispensación en la ciudad de Sogamoso, se le otorgara diez (10) punto.	10
Disponibilidad las 24 horas los siete (7) días de la semana, para el suministro de los medicamentos contratados, se le otorgara diez (10) puntos	10
TOTAL	20

39. CRITERIOS DE DESEMPATE


Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un número igual en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

40. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

41. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 25 de 46

CAPITULO V DEL CONTRATO

42. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

43. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

44. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

45. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO


1) Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

2) Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 26 de 46

b. CALIDAD. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

46. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

47. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON

Gerente

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 27 de 46

**ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso ESE
Calle 8 N°11^a-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública N°007-2023.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de medicamentos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 28 de 46

CARGO: _____

FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el término de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 29 de 46

- 13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- 14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:
- Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
 - Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarias dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)

37	51 21 15 00	DIABETES 250 ML
38	51 18 19 00	ALOPURINOL 300 MG TAB
39	51 12 21 00	ALPROSTADIL 20 MCG
40	51 13 16 00	ALPROSTADIL 500 MCG SOL INY AMP X 1 ML (PROSTIN VR PEDIATRICO)
41	51 10 19 00	ALTERLASE 50 MG AMP
42	51 10 15 00	AMFOTERICINA B 50 MG AMP
43	51 10 15 00	AMIKACINA 100 MG/2 ML AMP
44	51 19 19 00	AMIKACINA 500 MG AMP
45	51 16 17 00	AMINOACIDOS ESENCIALES CON O SIN ELECTROLITOS SOLUCION ORAL 275 GR
46	51 12 15 00	AMINOFILINA 240 MG/10 ML AMP
47	51 12 15 00	AMIODARONA 150 MG/3 ML AMP
48	51 14 16 00	AMIODARONA 200 MG TAB
49	51 12 16 00	AMITRIPTILINA 25 MG TAB
50	51 12 16 00	AMITRIPTILINA 10 MG TAB
51	51 10 15 00	AMIODIPIRNO 5 MG TAB
52	51 10 15 00	AMOXICILINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO X 100 ML
53	51 10 15 00	AMOXICILINA 500 MG TAB
54	51 10 15 00	AMOXICILINA + SULBACTAM 4.5 G AMP
55	51 10 15 00	AMPICILINA 1 G AMP
56	51 10 15 00	AMPICILINA SUSPENSION PARA RECONSTRUIR 250 MG/5 ML FCO X 60 ML
57	51 18 17 00	ANFOTERICINA B 50 mg
58	51 12 18 00	ATORVASTATINA 20 MG TAB
59	51 12 15 00	ATROPINA SULFATO 1 MG/1 ML AMP
60	51 20 15 00	AZATIOPRINA 50 MG TAB
61	51 10 15 00	AZITROMICINA 200 mg/5ml SUSPENSION
62	51 10 15 00	AZITROMICINA 500 MG TAB
63	51 21 16 00	AZUL DE METILENO AMPOLLAS X 5 ML
64	51 16 17 00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO AEROSOL BUCCAL 250 MCG/PUFF
65	51 16 17 00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO AEROSOL 50 MCG
66	51 18 17 00	BETAMETASONA 0.5% CREMA 20 GR
67	51 18 17 00	BETAMETASONA 4 MG AMP
68	51 12 15 00	BICARBONATO DE SODIO 8.4% AMP
69	51 12 15 00	BICARBONATO DE SODIO PAQUETE X 500 GRAMOS
70	51 14 25 00	BUPRENORFINO 2 MG TAB
71	51 17 19 00	BISACODILO 5 MG TAB
72	51 12 19 00	B-METILDIGOXINA 0.1 MG TAB
73	51 12 19 00	B-METILDIGOXINA 0.2 MG/2 ML AMP
74	51 14 25 00	BROMOCRIPTINA 2.5 MG TAB
75	51 16 17 00	BROMURO DE IPTATROPIO AEROSOL 20 MCG/PUFF
76	51 16 17 00	BROMURO DE IPTATROPIO 0.25MG/ML SOL INH FCO
77	51 14 29 00	BROMURO DE VECURONIO 10 MG/2.5 ML AMP
78	51 14 25 00	BUPIVACAINA 100 MG/20 ML SOL INY VIAL X 20 ML (SIMPLE 0.5%)



HOSPITAL REGIONAL DE SOGOMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
FORMATO		FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 32 de 46

79	51.14.29.00	BUPIVACAINA 7.5 MG/10 ML SOL INY AMP X 10 ML (0.75%) AMP
80	51.14.29.00	BUPIVACAINA + EPINEFRINA (100MG + 100MCG) 20 ML SOL INY
81	51.14.29.00	BUPIVACAINA PESADA 0.5% AMP
82	51.14.29.00	BUPIVACAINA PESADA 0.75%
83	51.14.29.00	BUPIVACAINA SIMPLE AL 0.5% AMP
84	51.12.17.00	CAPTROPIL 12.5 MG TABLETA
85	51.12.17.00	CAPTROPIL 25 MG TAB
86	51.12.17.00	CAPTROPIL 50 MG TAB
87	51.14.15.00	CARBAMAZEPINA 100 MG/2 ML FCO 120 ML SUSPENSIÓN
88	51.14.15.00	CARBAMAZEPINA 200 MG TAB
89	51.14.15.00	CARBAMAZEPINA TABLETAS X 400 MG
90	51.21.16.00	CARBON ACTIVADO FCO 250 ML
91	51.19.17.00	CARBONATO DE CALCIO 1500 MG TAB
92	51.15.19.00	CARBONATO DE CALCIO 600 MG + VITAMINA D3 125 UI TAB
93	51.15.19.00	CARBONATO DE CALCIO 600 MG TAB
94	51.14.17.00	CARBONATO DE LITIO 300 MG
95	51.12.17.00	CARVEDILOL 12.5 MG TAB
96	51.12.17.00	CARVEDILOL 25 MG TAB
97	51.12.17.00	CARVEDILOL 6.25 MG TAB
98	51.14.15.00	CARBEGOLINA 0.5 TAB
99	51.10.18.00	CASPOFUNGINA 30 mg
100	51.14.24.00	CAREINA AMPOLLA 20 MG/ML
101	51.10.15.00	CEFALEXINA 250 MG/2 ML SUSPENSIÓN FCO X 60 ML
102	51.10.15.00	CEFALEXINA 500 MG CAP
103	51.10.15.00	CEFALOTINA 1 G AMP
104	51.10.15.00	CEFALOXINA 1 G AMP
105	51.10.15.00	CEFEPIME 1 G AMP
106	51.10.15.00	CEFOTAXIMA 1 G
107	51.10.15.00	CEFRODINA 1 G AMP
108	51.10.15.00	CEFTRIAZOLINA 1g
109	51.10.15.00	CEFTRIAZOLINA 1 G AMP
110	51.10.15.00	CEFUROXIMA 250 MG SUSPENSIÓN
111	51.10.15.00	CEFUROXIMA 750 MG AMP
112	51.10.15.00	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML AMP
113	51.10.15.00	CIPROFLOXACHO 500 MG TAB
114	51.15.20.00	CLASITRACURIO 10 MG AMP
115	51.10.15.00	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN
116	51.10.15.00	CLARITROMICINA 500 MG AMP
117	51.10.15.00	CLARITROMICINA 500 MG TAB
118	51.16.18.00	CLEMASTINA 2 MG/2 ML AMP
119	51.10.15.00	CLINDAMICINA 600 MG/4 ML AMP
120	51.14.15.00	CLOBAZAM 10 MG
121	51.14.19.00	CLONAZEPAM 0.5 MG TAB
122	51.12.17.00	CLONIDINA 0.15 MG TAB



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-G-JUR-FT-001
ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
FORMATO		FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 33 de 46

123	51.13.16.00	CLOPIDOGREL 75 MG TAB							
124	51.14.29.00	CLORHIDRATO DE DEXMETOMETIDINA 100 mcg							
125	51.10.19.00	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG TAB							
126	51.19.18.00	CLORURO DE POTASIO 2 meq/ml AMP							
127	51.19.16.00	CLORURO DE SODIO 10 ML AMP							
128	51.10.15.00	CLOTIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL							
129	51.10.15.00	CLOTIMAZOL CREMA 1% TOPICA							
130	51.14.17.00	CLOZAPINA 100 MG TAB							
131	51.14.17.00	CLOZAPINA 25 MG TAB							
132	51.20.15.00	COLCHICINA 0.5 MG TAB							
133	51.17.15.00	COLESTIRAMINA 4 G SOBRE							
134	51.19.19.00	COMPLEJO B 10 ML AMP							
135	51.21.16.00	DARUNAVIR 500 MG							
136	51.18.15.00	DAPAGLIFLOZINA TAB X 10 MG							
137	51.18.15.00	DAPAGLIFLOZINA+ METFORMINA 5/1000 MG							
138	51.18.17.00	DEFLAZACORT 6 MG							
139	51.14.24.00	DEXAMETASONA 4 MG/ML AMP							
140	51.14.24.00	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML AMP							
141	51.14.21.00	DEXIBUPROFENO 400 MG TAB							
142	51.14.26.00	DEXMETOMETIDINA 100 ug							
143	51.14.19.00	DIACEPAM 10 MG/2 ML AMP							
144	51.14.24.00	DICLOFENACO 50 MG TAB							
145	51.14.24.00	DICLOFENACO 75 MG/3 ML AMP							
146	51.10.15.00	DICLOXACILINA 500 MG TAB							
147	51.10.15.00	DICLOXACILINA POLVO 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN							
148	51.16.18.00	DIFENHIDRAMINA JARABE X 120 ML							
149	51.17.18.00	DIMEHIDRATO 50 MG TAB							
150	51.12.16.00	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB							
151	51.12.16.00	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG TAB							
152	51.18.21.00	DINOPROSTONA							
153	51.12.17.00	DIOXIDO 300 MG/20 CC AMP							
154	51.14.24.00	DIPHENA 1g/2ml AMP							
155	51.14.24.00	DIPHONA MAGNESICA 2 G/5 ML AMP							
156	51.14.17.00	DISPOSITIVO "INTRAUTERINO" 52 MG LEVONORGESTREL							
157	51.14.17.00	DISPOSITIVO DE LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO							
158	51.14.17.00	DISPOSITIVO ETONORGESTREL 68 MG							
159	51.12.15.00	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML AMP							
160	51.21.16.00	DOLUTEGRAVIR X 50 MG TAB							
161	51.13.15.00	DOMPERIDONA 1 MG/ML X 60 ML							
162	51.13.15.00	DOMPERIDONA 1 MG/ML X 100 ML FRASCO							
163	51.12.15.00	DOPAMINA 200 MG/5 ML AMP							
164	51.10.15.00	DOXICILINA 100 MG TAB							
165	51.21.16.00	EFAVIRENZ 600 MG TAB							
166	51.21.16.00	EMTRICITABINA + TENOFOVIR 200/300 MG TAB							



HOSPITAL REGIONAL DE SOGOMOSO E.S.E.

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001

VERSIÓN: 02


FECHA: 28/07/2020

PÁGINA 34 de 46

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

167	51.18.15.00	EMPIAGLIFOCTINA TAB X 25 MG
168	51.18.15.00	ENPAGLIFOCTINA+ METFORMINA 12.5/ 1000 MG
169	51.12.17.00	ENALAPRIL 20 MG TAB
170	51.12.17.00	ENALAPRIL 5 MG TAB
171	51.13.16.00	ENOXAPARINA SÓDICA 20 MG AMP
172	51.13.16.00	ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG AMP
173	51.13.16.00	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG AMP
174	51.13.16.00	ENOXAPARINA SÓDICA 80 MG AMPOLLA
175	51.19.19.00	ENSURE 409 G
176	51.19.19.00	ENSURE CLINICAL RPB X 220 ML
177	51.19.19.00	ENSURE COMPACT FRASCO X 125 ML
178	51.19.19.00	ENSURE PLUS HN LCP 1.5 KAL X 1000 ML
179	51.10.15.00	ERITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSIÓN
180	51.10.15.00	ERITROMICINA 500 MG TAB
181	51.19.19.00	ERTROPOTETINA 2.000 UI AMP
182	51.10.15.00	ESMOLOL CLORHIDRATO 2.5 G/ 10 ML
183	51.12.15.00	ESOMEPRAZOL 20 MG TAB
184	51.17.19.00	ESOMEPRAZOL 20 MG TAB
185	51.10.15.00	ESPIRAMICINA 3.000 UI TAB
186	51.12.17.00	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB
187	51.12.17.00	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10 MG/1 ML AMP
188	51.18.18.00	ETILESTRADIOL 150 MCG + ETINILESTRADIOL 30 MCG TAB
189	51.14.20.00	ETOMIDATO 20 MG AMP
190	51.15.17.00	FENILEFRINA CLORHIDRATO 10 MGAMPOLLA
191	51.14.15.00	FENITONINA 100 MG TAB
192	51.14.15.00	FENITONINA SÓDICA 250 MG/5 ML AMP
193	51.16.17.00	FENOTEROL + BROMURO DE IPRATROPIO 0.50 MS/0.25 MG/ML
194	51.16.17.00	FENOTEROL 0.1 MG AMP
195	51.14.22.00	FENTANILIO CITRATO 0.5 MG/10 ML AMP
196	42.31.16.00	FITOSTIMOLINE GEL X 32 GR
197	42.31.16.00	FITOSTIMOLINE TDROGEL X 20 GR
198	51.13.16.00	FTOMENADIONA 10 MG
199	51.10.18.00	FLUCONAZOL 200 MG TAB
200	51.10.18.00	FLUCONAZOL 2 MG/1 ML AMP
201	51.10.18.00	FLUCONAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/100 ML AMP
202	51.14.29.00	FLURAZENILO 0.5 MG/ 5 ML AMP
203	51.12.22.00	FLUOXETINA 20 MG TAB
204	51.12.22.00	FLUOXETINA 20MG/5ML JARABE X 70 ML
205	51.19.19.00	FORMULA LACTEA FASE I (F-75) X 400 GR
206	51.19.19.00	FORMULA LACTEA I DE 19 CALORIAS
207	51.19.19.00	FORMULA LACTEA DE 24 CALORIAS
208	51.19.19.00	FORMULA LACTEA DE 30 CALORIAS
209	51.19.19.00	FORMULA LACTEA EN POLVO SIN LACTOSA 400 GR
210	51.19.19.00	FORMULA LACTEA PREMATUROS 24 KILOCALORIAS



HOSPITAL REGIONAL DE SOGOMOSO E.S.E.

ESTUDIO PREVIO
FORMATO

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
VERSIÓN: 02
FECHA: 28/07/2020
PÁGINA 36 de 46


211	51.17.19.00	FOSFATO DE SODIO. ENEMA TRAVAZ X 133 ML BOLSA
212	51.12.17.00	FUROSEMIDA 10 MG TAB
213	51.12.17.00	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML AMP
214	51.12.17.00	FUROSEMIDA 40 MG TAB
215	51.12.18.00	GEMFIBROZIL 600 MG TAB
216	51.10.15.00	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTÁLMICAS
217	51.10.15.00	GENTAMICINA 0.3% UNG OFT. TUBO X 5 GR
218	51.20.15.00	GENTAMICINA 80 MG/ 2 ML AMP
219	51.18.15.00	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB
220	51.19.19.00	GLUCAGON 1 MG/ML AMP
221	51.19.19.00	GLUCERNA 400 G
222	51.19.19.00	GLUCERNA LFC 1.5KCAL
223	51.19.19.00	GLUCERNA SR X 8 ONZAS 237 ML
224	51.12.19.00	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP
225	51.19.18.00	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% X 180 ML
226	51.14.17.00	HALOPERIDOL 5 MG TAB
227	51.14.17.00	HALOPERIDOL 5 MG/ML AMP
228	51.14.17.00	HALOPERIDOL GOTAS 2 MG/ML
229	51.13.16.00	HEPARINA SÓDICA 5.000 U.I. AMP
230	51.12.17.00	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB
231	51.18.17.00	HIDROCORTISONA 100 MG AMP
232	51.18.17.00	HIDROCORTISONA CREMA 1%
233	51.14.29.00	HIDROXICINA HCl 100 MG / 2 ML AMP
234	51.12.15.00	HIDROXIDO DE ALUMINIO 14% + MAGNESIO 32% 360 ML
235	51.19.19.00	HIERRO SACAROSA 100 MG/5 ML AMP
236	51.14.20.00	IBUPROFENO 10 MG / 2 ML AMP
237	51.14.20.00	IBUPROFENO 100 MG/5 ML SUSPENSIÓN
238	51.14.20.00	IBUPROFENO 400 MG TAB
239	51.10.15.00	INFENEM 500 MG + CLUSTATINA 500 MG
240	51.14.16.00	INIFRAMINA CLORHIDRATO 25 MG TAB
241	51.20.16.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG (RHOCLOR) AMP
242	51.20.16.00	INMUNOGLOBULINA HB5 180 UJ/ML AMPOLLA
243	51.20.16.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG
244	51.20.16.00	INMUNOGLOBULINA G 5G/100ML AMPOLLA
245	51.20.16.00	INMUNOGLOBULINA HUMANA 2.5 G EN 50 ML INTRATEC
246	51.20.16.00	INMUNOGLOBULINA 100 UJ/2 ML HEPATITIS B
247	51.18.15.00	INSULINA ASPARTA 100UJ/3ML AMPOLLA
248	51.18.15.00	INSULINA CRISTALINA 100 AMP
249	51.18.15.00	INSULINA DEFEMIR 100 UJ/ML SOL. IRY
250	51.18.15.00	INSULINA GLARGINA 100 UJ/10 ML AMP 10 ML
251	51.18.15.00	INSULINA GLARGINA 100 UJ/10 ML AMP 3ML
252	51.18.15.00	INSULINA GLULISINA 100 UJ/3 ML AMP
253	51.18.15.00	INSULINA NPH 100 UJ/ML AMP
254	51.15.17.00	ISOPROTENOL 0.2 MG/ML AMP



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
 ESTUDIO PREVIO
 FORMATO

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
 VERSIÓN: 02
 FECHA: 28/07/2020
 PÁGINA 36 de 46

255	51 21 25 00	IOPAMIDOL 300 MG AMP
256	51 10 17 00	IVERMECTINA 0.6% GOTAS
257	51 15 19 00	KENACORT-A 10 MG/ML AMP
258	51 14 18 00	KETAMINA 500 MG/10 ML AMP
259	51 12 16 00	LABETALOL 100 MG/20 ML AMP
260	51 19 19 00	LACTULOSA 66.7 G/100 ML SUSPENSIÓN
261	51 19 19 00	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150 MG/ 300 MG TAB
262	51 21 16 00	LAMIVUDINA 150 MG TAB
263	51 21 16 00	LAMIVUDINA SOLUCIÓN ORAL 10MG/10
264	51 14 15 00	LEVETIRACETAM 1 GR TAB
265	51 14 15 00	LEVETIRACETAM 100 MG/ML SUSPENSIÓN
266	51 14 15 00	LEVETIRACETAM 500 MG TAB
267	51 10 15 00	LEVORLOXACINO 500 mg
268	51 14 19 00	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TAB
269	51 14 19 00	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TAB
270	51 14 17 00	LEVONORGESTREL 150 MCG + ETINILESTRADIOL 30 MCG X 21TAB
271	51 14 17 00	LEVONORGESTREL 0.75 MG TAB (POSTDAY)
272	51 12 19 00	LEVOSIMENDAN 12.5 mg
273	51 11 18 00	LEVOTIROXINA 50 MCG TAB
274	51 12 15 00	LIDOCAINA 1% C/EPINEFRINA X 20 ML
275	51 12 15 00	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA X 20 ML
276	51 12 15 00	LIDOCAINA 2% C/EPINEFRINA X 20 ML
277	51 12 15 00	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINACARPULAS
278	51 12 15 00	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA X 20 ML
279	51 12 15 00	LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA CARPULAS
280	51 12 15 00	LIDOCAINA AL 1% CON EPINEFRINA FCO X 50 ML
281	51 12 15 00	LIDOCAINA AL 1% SIN EPINEFRINA AMP 10 ML
282	51 12 15 00	LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA FCO X 50 ML
283	51 12 15 00	LIDOCAINA AL 2% SIMPLE X 10 ML AMP
284	51 12 15 00	LIDOCAINA AL 2% SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML
285	51 12 15 00	LIDOCAINA JALEA 30 ML AL 2%
286	51 12 15 00	LIDOCAINA SOLUCIÓN TÓPICA 80 G SPRAY
287	51 10 15 00	LINZOLID 2 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE
288	51 17 19 00	LIPERAMIDA 2 MG TAB
289	51 21 16 00	LOPNAVIR/RTONAVIR 200 MG/50 MG TAB
290	51 16 18 00	LORATADINA 10 MG TAB
291	51 16 18 00	LORATADINA JARABE 5 MG/5 ML
292	51 14 19 00	LORAZEPAM 1 MG TAB
293	51 14 19 00	LORAZEPAM 2 MG TAB
294	51 12 17 00	LOSARTAN 100 MG TAB
295	51 12 17 00	LOSARTAN 50 MG TAB
296	51 12 18 00	LOVASTATINA 20 MG TAB
297	51 14 17 00	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + ESTRADIOL CIPRONATO 5 MG
298	51 14 17 00	MEDROXIPROGESTERONA+ESTRADIOL AMPOLLA (CYCLOPFEM)

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 37 de 46

299	51.16.17.00	MEROPENEM 1 G AMP	
300	51.16.17.00	MEROPENEM 500 MG AMP	
301	51.18.15.00	METFORMINA 850 MG TAB	
302	51.12.19.00	METILDIGOXINA 0.1 MG TABLETA	
303	51.13.20.00	METIL-ERGOMETRINA MELATO 0.2 MG AMP	
304	51.20.15.00	METILPREDNISOLONA 500 MG AMP	
305	51.11.18.00	METIMAZOL 5 MG TB	
306	51.15.19.00	METOCARBAZOL 750 MG TAB	
307	51.13.15.00	METOCLOPRAMIDA 4 MG/MIL GOTAS	
308	51.13.15.00	METOCLOPRAMIDA 10 MG CAJA X 300 TAB	
309	51.13.15.00	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10 MG AMP	
310	51.12.17.00	METOPROLOL 50 MG TAB	
311	51.12.17.00	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5 ML AMP	
312	51.11.16.00	METOTREXATO 2.5 MG TAB	
313	51.11.16.00	METOTREXATO 50 MG/2 ML AMP	
314	51.11.16.00	METOTREXATO 500 MG/5ML AMP	
315	51.10.16.00	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION	
316	51.10.16.00	METRONIDAZOL 500 MG TAB	
317	51.10.16.00	METRONIDAZOL INY.LPS (0.5% P/V) 100 ML AMP	
318	51.10.16.00	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	
319	51.19.19.00	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESSENCIALES - MULTIVITAMINAS	
320	51.14.19.00	MIDAZOLAM 15 MG/3 ML AMP	
321	51.14.19.00	MIDAZOLAM 5 MG/5ML AMPOLLA	
322	51.14.19.00	MIDAZOLAM 50 MG/5ML AMPOLLA	
323	51.14.19.00	MIDAZOLAM 50 MG/5ML AMPOLLA	
324	51.18.22.00	MIFEPRISTONA 200 MG TAB	
325	51.12.19.00	MILRINONA 10 mg AMP	
326	51.18.22.00	MISOPROSTOL 200 MCG TAB	
327	51.18.22.00	MISOPROSTOL 50 MCG TAB	
328	51.21.16.00	N-ACETILCISTERINA 200 MG SOBRE	
329	51.21.16.00	N-ACETILCISTERINA 300 MG AMP	
330	51.21.16.00	N-ACETILCISTERINA 600 MG SOBRE	
331	51.14.29.00	NADROPARINA CALCICA 2850 UI 0.3 ML (FRAXIPARINE)	
332	51.14.16.00	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 MG/ML AMP	
333	51.12.22.00	NAPROXENO 125 MG/5 ML SUSPENSION	
334	51.12.22.00	NAPROXENO 250 MG TAB	
335	51.17.19.00	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPHENONA 20 MG + 2.5 G/5 ML AMP	
336	51.17.19.00	N-BUTIL BROMURO HIOSCINA 20 MG AMP	
337	51.17.19.00	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG TAB	
338	51.10.22.00	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5 MG/ML AMP	
339	51.21.16.00	NEVIRAPINA 200 MG TAB	
340	51.12.16.00	NIFEDIPINO 30 MG TAB	
341	51.12.16.00	NIFEDIPINO 30 MG TAB	
342	51.10.17.00	NISTATINA 100.000U/ML SUSPENSION	




HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

ESTUDIO PREVIO

FORMATO

CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
 VERSIÓN: 02
 FECHA: 28/07/2020
 PÁGINA 38 de 46

343	51.10.22.00	NITROFURANTOINA 100 MG TAB.
344	51.10.16.00	NITROFURAZONA FCO 500 G
345	51.12.15.00	NITROGLICERINA 50 MG FRASCO X 250 ML EN DAD 5%
346	51.12.15.00	NITROGLICERINA 50 MG/10 ML
347	51.12.21.00	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG/2 ML AMP
348	51.14.17.00	NOPEPTYL ENEMATO DE NORETISTERONA VALERATO DE ESTRADIOL 50MG/5 MG
349	51.12.19.00	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP
350	51.10.22.00	NORFLOXACINO 400 MG TAB
351	51.19.19.00	NUTRICION PARENTERAL OLIMEL NPE 1500 ML BOLSA
352	51.19.19.00	NUTRICION PARENTERAL PERIOLIMEL N 4 E X 1500 ML BOLSA
353	51.19.19.00	NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA NUTRIFLEX LIPID PERI N3C * 1875 ML
354	51.19.19.00	NUTRICION PARENTERAL PERIFERICA NUTRIFLEX LIPID PERI N3C * 1250 ML
355	51.18.21.00	OCTREOTIDE 0.1 MG/ML AMP
356	51.14.17.00	CLANZAPINA 10 MG TAB
357	51.17.19.00	OMEPRAZOL 20 MG CAP
358	51.17.19.00	OMEPRAZOL 40 MG AMP
359	51.13.15.00	ONDANSETRON 8 MG/4 ML AMP
360	51.10.15.00	OXACILINA 1 G AMP
361	51.14.15.00	OXCARBAZEPINA 300 MG/5ML
362	51.16.17.00	OXIMETAZOLINA 0.25 MG GOTAS
363	51.18.22.00	OXITOCINA 10 UI/ML AMP
364	51.16.17.00	PALIVIZUMAB 50 MG/0.5 ML SOL INY
365	51.14.20.00	PARACETAMOL 100 MG/100 ML VIAL
366	51.19.19.00	PEDIASURE LIQUIDO 8 ONZAS X 237 ML FCO
367	51.15.19.00	PANGURONIO 2 MG/1 ML AMP
368	51.19.19.00	PEDIVIT VITAMINAS Y MINERALES X 10 ML
369	51.10.15.00	PENICILINA G BENZATINICA X 1 MILLON UI AMP
370	51.10.15.00	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 U.I. AMP
371	51.10.15.00	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI AMP
372	51.10.15.00	PENICILINA G SODICA 1.000.000 U.I. AMP
373	51.10.15.00	PENICILINA G SODICA 5.000.000 U.I. AMP
374	51.10.15.00	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 G AMP
375	51.15.15.00	PIRIDOSTIGMINA 60 MG TABLETA
376	51.19.19.00	PIRIDOXINA 50 MG TAB
377	51.10.16.00	PRIMETAMINA 25 MG
378	51.10.16.00	PRIMETAMINA+SULFADOXINA 500/25 MG
379	51.17.16.00	POLITILENGLICOL 3350 Y ELECTROLITOS SOBRE 110.1 G
380	51.17.16.00	POLITILENGLICOL 3350 SIN ELECTROLITOS 17G POL ORL C*12 50B X 17G
381	51.21.16.00	POLVO PROTECTO STOMAHESIVE 28.3 G
382	51.12.17.00	PROXOSINA 1 MG TAB
383	51.16.17.00	PREDNISOLONA 1MG/ML FRASCO 100 ML JARABE

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 02
	FORMATO		FECHA: 28/07/2020
			PÁGINA 39 de 46

384	51 20 15 00	PREDNISOLONA 5 MG TAB
385	51 20 15 00	PREDNISOLONA 50 MG TAB
386	51 14 15 00	PREGABALINA 75 MG CAP
387	51 14 18 00	PROPOFOL 200 mg/20 ml AMP
388	51 12 16 00	PROPRANOLOL 40 MG TAB
389	51 19 15 00	PROSTAGLANDINA E1 500 MCG/ML AMP
390	51 21 16 00	PROTAMINA 50 MG/2 ML SOL INY AMP
391	51 14 16 00	QUETIAPINA 25 MG TAB
392	51 14 22 00	REMIFENTANIL 2 MG AMP
393	51 13 20 00	RESINAS DE INTERCAMBIO TONICO (SOBRES 15 GR)
394	51 10 20 00	RIFAMPICINA 300 MG TAB
395	51 10 17 00	RIFAXIMINA 200 MG TAB
396	51 14 17 00	RISPERIDONA 2 MG TABLETA
397	51 12 21 00	RIVAROXABAN MICKONIZADO 20 MG
398	51 14 29 00	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5 ML AMP
399	51 16 17 00	SALBUTAMOL INHALADOR 100 MCG
400	51 16 17 00	SALBUTAMOL SULFATO 5 mg/ ml PARA MINB
401	51 19 16 00	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL
402	51 14 16 00	SERTRALINA 50 MG TAB
403	51 14 29 00	SEVORANE SEVOFLURANO 10% 250 ML
404	51 12 21 00	SILDENAFIL X 25 MG TAB
405	51 15 19 00	SUCCINILCOLINA 1g / 10ML AMP
406	51 17 19 00	SUCRALFATO 1 G TAB
407	51 20 16 00	SUERO ANTIOFIDICO AMP
408	51 15 20 00	SUGAMMADEX 200 MG/2 ML AMP
409	51 10 24 00	SULFACETAMIDA 10% OFT
410	51 24 12 00	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA X 100 GR
411	51 20 15 00	SULFASALAZINA 500 MG TAB
412	73 30 17 00	SULFATO DE BARIO 96% FCO
413	51 32 15 00	SULFATO DE MAGNESIO 28 % AMP
414	51 19 19 00	SULFATO DE ZINC 2.0 MG ZINC/ML
415	51 19 19 00	SULFATO FERROSO 300 MG TAB
416	51 16 17 00	SURFACTANTE PULMONAR 1.5 ML / ML
417	51 16 17 00	SURFACTANTE PULMONAR 3 ML/ML
418	51 16 17 00	SURFACTANTE PULMONAR 4 ML/ML
419	51 16 17 00	SURFACTANTE PULMONAR 6 ML/ML
420	51 16 17 00	SURFACTANTE PULMONAR 8 ML AMP
421	51 13 19 00	SUSTITUTO DE PLASMA (GELOFUSINE) 4% X 500 ML
422	51 14 20 00	TAPENTADOL 50 MG TABLETA
423	51 13 17 00	TENECTEPLASA 50 MG POL LIOF C * 1 VIAL +DIL
424	51 21 16 00	TENOFOVIR FUMARATO 300 MG
425	51 16 17 00	TEOFLINA 300 MG TAB
426	51 16 17 00	TERBUTALINA 1% GOTAS PARA INHALACIÓN
427	51 19 19 00	TIAMINA 100 MG AMP



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
ESTUDIO PREVIO FORMATO		VERSIÓN: 02
		FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 40 de 46

428	51.19.19.00	TIAMINA 300 MG TAB
429	51.16.17.00	TIGECICLINA 50 MG
430	51.12.23.00	TIOPIENTAL 1 G POLVO SOL. INV. FCO
431	51.12.23.00	TIOPIENTAL 1 G POLVO SOL. INV. FCO
432	51.14.15.00	TOPIRAMATO 25 MG COMPRIMIDO
433	51.14.13.00	TOPIRAMATO 50 MG TAB
434	51.20.16.00	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMP
435	51.14.22.00	TRAMADOL 100 MG/ML GOTAS
436	51.14.22.00	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP
437	51.14.22.00	TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP
438	51.14.16.00	TRAZADONA 50 MG TAB
439	51.10.15.00	TRIMETOPRIM SULFA SUSPENSION 40 MG + 200 MG/5ML
440	51.10.15.00	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 160/800 MG TAB
441	51.10.15.00	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 160/800 MG TAB
442	51.10.22.00	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 80-400 MG/5 ML
443	51.24.12.00	VANCOMICINA 500 MG AMP
444	51.24.12.00	VASELINA PURA X 453 GR
445	51.12.15.00	VASOPRESINA 20 U/ML USP AMP
446	51.12.15.00	VERAPAMILO 120 MG TAB
447	51.19.19.00	VERAPAMILO CLORHIDRATO 5MG/2 ML
448	51.13.16.00	VITAMINA A 50.000 UI
449	51.13.16.00	VITAMINA K 1 MG AMP
450	51.13.16.00	VITAMINA K 10 MG/7 ML AMP
451	51.13.16.00	VITAMINA K (KONAKION) 2MG/0.2 ML
452	51.10.27.00	WARFARINA SODICA 5 MG TAB
453	51.10.23.00	YODOPOVIDONA 2.5% X 5 ML (FORMULA MAGISTRAL)
454	51.21.16.00	ZIDOVUDINE 200 MG AMP

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 41 de 46

ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°007-2023.

OBJETO: Suministro de medicamentos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, XXXXXXXX representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 42 de 46

**ANEXO N°4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION**

**DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO
(5) AÑOS**

PROPONENTE:

TIPO OBJET O	No. CONTRAT O	ENTIDAD	VR. CONTRAT ODO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 43 de 46

ANEXO N° 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.


Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal
(en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
		VERSIÓN: 02
	ESTUDIO PREVIO	FECHA: 28/07/2020
	FORMATO	PÁGINA 44 de 46

ANEXO N° 6

CERTIFICACIÓN SOBRE ENTREGA MENSUAL DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

El gerente de la empresa XXXXXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°007-2023, para el suministro de medicamentos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará la entrega de la **totalidad de los productos requeridos** dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud que por escrito presente el Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del hospital Regional de Sogamoso a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2023.

XXXXXXXX
Gerente

ORIGINAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 45 de 46

ANEXO N° 7

CERTIFICACION SOBRE CAMBIO DE PRODUCTOS QUE PRESENTEN BAJA ROTACIÓN Y/O POR FECHAS DE VENCIMIENTO PRÓXIMAS

El gerente de la empresa XXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°007-2023, para el suministro de medicamentos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará el **cambio de productos que presenten baja rotación y/o por fechas de vencimiento próximas**, dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la solicitud escrita del Hospital.


La presente certificación se expide a solicitud del hospital Regional de Sogamoso a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2023.

XXXXXXXX
Gerente

ORIGINAL

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: D-GJUR-FT-001
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02
	FORMATO	FECHA: 28/07/2020
		PÁGINA 46 de 46

ANEXON°8

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT	FECHA:
	FORMULARIO	VERSION: 00
	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT	Página: 1 de 1

PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL

NIT -

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES \ APELLIDOS

Nacionalidad

TIPO DE IDENTIFICACION CC. CE. CARNET DIPLOMATICO PASAPORTE TI NIT.
OTRO ¿ CUAL?

NUMERO DE IDENTIFICACION SEXO F M

Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento

Direccion Residencia

Telefono Residencia

Ocupacion \ Oficio \ Profesion

Declaracion de origen de Fondos

Yo identificado con

Numero expedida en en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten instrucciones relativas al lavado de activos y financiacion del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades:

¿Realiza operaciones internacionales? SI NO Cuales?

Firma Representante Legal

Huella

Fecha diligenciamiento:

Funcionario Hospital que elabora la encuesta:
Nombre

Tipo de Identificación Numero de Identificación